

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA MUSULMANES



PRESENTACIÓN

Así es, en Colombia se protege el derecho a la libertad de culto; dentro de la Constitución de 1991 está el artículo 19 que dice:

“Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.



Por lo cual, cada ciudadano y ciudadana religiosa tiene derecho a expresar libremente su fe, y eso incluye su indumentaria. En el caso de las mujeres musulmanas, nos da libertad de usar el jiyab en el documento de identidad, y para los hombres musulmanes el uso de la barba y elementos identificativos como el topi.

Si tú quieres obtener tu documento de identificación: cédula de ciudadanía, pasaporte, carné de estudiante, licencia de conducción, carné empresarial, etc., con tu jiyab o barba, aquí encuentras la información que necesitas para lograrlo sin percances.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Toda fotografía de identificación tiene unas características propias, esto es muy importante para permitir la individualización de la persona. En Colombia se exige que se vea claramente el óvalo del rostro, los ojos abiertos y sin sombra, el mentón y la totalidad de las cejas.

Para los hermanos musulmanes esto significa que, si vas con barba, esta debe estar perfilada para dejar ver la parte inferior del rostro: el mentón y la zona baja de las mejillas, y que, si usas topi o hata, estos elementos no deben cubrir tu rostro de ninguna manera.

Para la musulmana: debes estar atenta a que el gorro del jiyab, o el estilo que usas, no cree efecto de sombra sobre el rostro. También se debe mostrar el mentón y la frente (sin necesidad de descubrir el nacimiento del cabello), así como las cejas, desde su inicio hasta la línea final.

En Colombia no solicitan ningún documento que acredite la pertenencia al islam, sin embargo, en otros países sí lo pueden pedir. En caso de que lo necesites, una mezquita de tu región lo debe expedir; si no hay mezquita en donde resides, solicítalo por internet a una mezquita en la capital de tu nación. Otra opción es que nosotros también te lo podemos emitir.

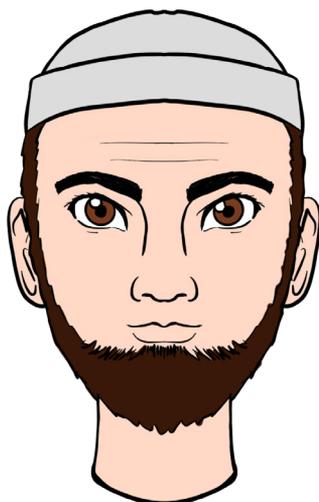


En Academia y Editorial Máktaba somos una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) registrada ante el gobierno colombiano, y estamos en capacidad de generar un certificado de islamización (chahada) para quien lo necesite. Escríbenos en nuestras redes sociales y te explicaremos el procedimiento.

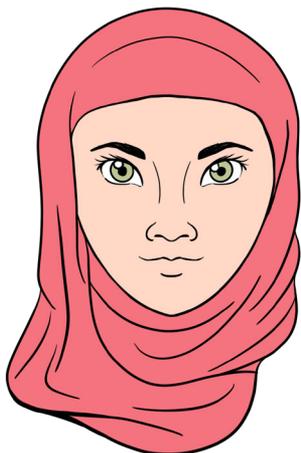
Recuerda preguntar si la foto con jiyab requiere algún fondo especial, ya que en algunos países se cambia el color de fondo por uno que genere más contraste. Por ejemplo, en España para lograr una foto de identificación se solicita con fondo blanco, pero en el caso de usar jiyab debe ser con fondo gris.

Recomendaciones para toma de fotos de identificación con jiyab o barba

- 1.** En el caso de la barba, esta puede ser tan larga como se desee, pero se debe perfilar para permitir ver por completo los pómulos y mejillas.



2. En algunos países existe restricción para el largo de la barba, pregunta con anticipación sobre esto en las oficinas de identificación de tu país.

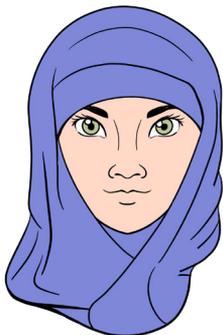
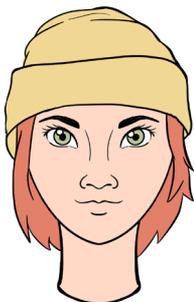


3. En muchos países es obligatorio usar un jiyab de un solo tono, y es la mejor opción si se quiere una foto identificativa.

4. Que el color sea contrastante con el fondo, si el fondo es blanco usar jiyab oscuro, si es fondo es negro, usar jiyab claro. Así es mejor para lograr la identificación.

5. Usa bases o gorros que no tapen la frente, porque hace parte del óvalo de la cara y si está cubierto, la foto no es válida.

6. Usar estilos de jiyab pegados al rostro, que lo enmarquen. El estilo turco y el estilo indonesio (y otros parecidos) tienen el problema de que crean sombra sobre el rostro, y eso hace que las fotos puedan ser rechazadas. Lo mejor es usar jiyab ajustado a la hora de tomarte la foto de identificación.



Preguntas comunes

- ¿Tengo que mostrar mis orejas?

No. En Colombia, para identificación se necesita solamente el óvalo del rostro, así que la mujer musulmana puede explicar que el jiyab debe cubrir las orejas y estas no son requisito para la identificación. Si el funcionario que toma la foto, o quien la recibe, solicita que se muestren las orejas, puedes decirle que no es necesario, y remitirlo al Memorando 530 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, apartado Cara Front. Completa, donde se especifica que, si es por motivos religiosos, el óvalo del rostro será suficiente para una correcta identificación.

En otros países es posible que soliciten mostrar el lóbulo de la oreja (es la parte donde usualmente se hace el agujero para los pendientes). Si así está estipulado, puedes iniciar una acción legal donde exijas que se respete tu derecho a la libertad de culto.

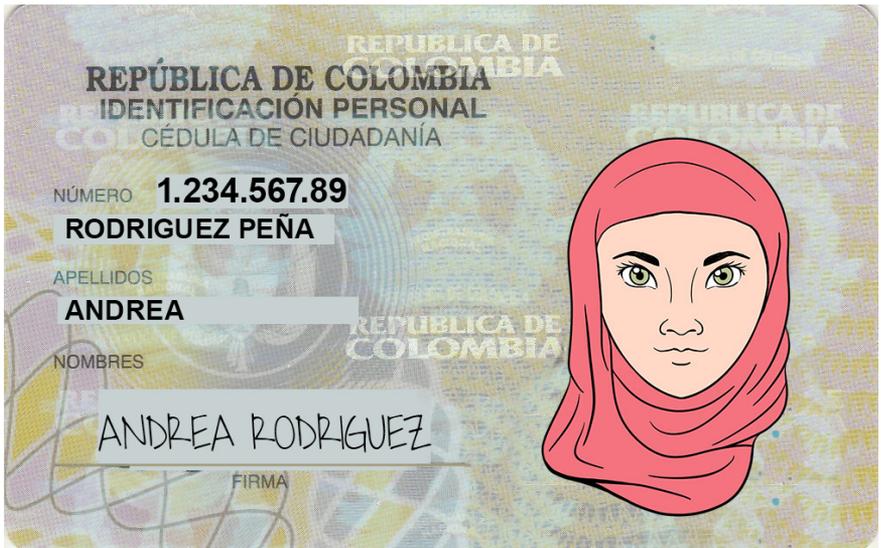
- ¿Puedo sacar el documento con nikab (velo que cubre el rostro)?

No. La identificación debe ser con la cara descubierta. Lo que sí se puede exigir es que la toma de la fotografía sea en un espacio privado, con personal de género femenino y solo con el que sea necesario para el trámite.



- Si soy de otro país, ¿también puedo tener mi identificación con jiyab o con barba?

Sí. En la mayoría de países latinoamericanos se reconoce el derecho a la libertad de culto, por lo que se pueden obtener identificaciones con jiyab, barba y otros elementos religiosos. Escríbenos a nuestras redes sociales y te apoyaremos en tu proceso. Si Dios quiere, crearemos una red que nos permita tener claridad en estos trámites legales según cada nación, y poder exigir nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas musulmanas.





CONCLUSIÓN

Como vemos en esta cartilla informativa, es muy fácil lograr la identificación desde nuestra identidad religiosa islámica. Es cuestión de conocer nuestros derechos, y de darnos el tiempo y el trabajo de reclamarlos a nuestro propio nombre y el de otras generaciones que nos seguirán. Solo nos resta desearte:

Sonríe y sé feliz con tu identificación islámica.